

DISPOSICIÓN N° 337 D.D.E.P
Paraná, 26 de Junio de 2023.

VISTO

La solicitud de aprobación del Acuerdo de Convivencia perteneciente a la **Escuela Normal Superior de Viale - CUE 3001858** de PARANA; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y Ley de Educación Provincial N° 9890, contemplan la formulación de Acuerdos Escolares de Convivencia en cada institución educativa;

Que por Res. N° 1692/09 C.G.E se regula la formulación y actualización anual de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) de las Escuelas de Educación Secundaria de la Provincia de Entre Ríos, en el marco de la Resolución N° 93 /09 del Consejo Federal de Educación;

Que el Acuerdo Escolar de Convivencia constituye un marco legal institucional que establece los principios y pautas que deben regir para una adecuada convivencia entre los distintos actores del establecimiento educativo, como así también las estrategias para la resolución de situaciones conflictivas fundadas en la educación para la paz;

Que el cuerpo de Supervisión Escolar de Educación ha tomado intervención para la evaluación correspondiente y obra dictamen del mismo.

Por ello:

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS PARANÁ DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia de la **Escuela Normal Superior de Viale- CUE 3001858** PARANA, en el marco de la Resolución N° 1692/09 Y N°1020/13 C.G.E.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y remitir copia a la respectiva escuela, Supervisor Zonal correspondiente y archivar en las Direcciones Departamentales de Escuelas.

Prof. Fabián Schiebert
SUPERVISOR EDUC. SECUNDARIA
Zona XIV • Paraná



Prof. Adela A. Ramírez
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
DE ESCUELAS - PARANÁ E. RÍOS

0	1	2	3
			7